



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 22 de Junio de 2009.-

Expediente N° 8.314/08.-

RESCD-EXA: N° 253-09.-

VISTO: Las presentes actuaciones por las que Comisión de Hacienda de esta Unidad Académica, solicita se determinen pautas de aplicación para la prórroga de designaciones en cargos interinos; y,

CONSIDERANDO:

Que, de fs.04/06, la consejera Irene de Paul emite un pormenorizado análisis sobre el tema, el cual cuenta con la adhesión de la Comisión de Docencia e Investigación, según dictamen obrante a fs 07.

Que, a fs. 11 y 18, se insertan las opiniones de los Departamentos Docentes de Química e Informática, respectivamente.

Que, en sesión conjunta de las comisiones de Docencia e Investigación e Interpretación, Reglamento y Disciplina de fecha 02-06-09, en dictamen de mayoría, aconsejan:

- En relación a la renovación indefinida de designaciones interinas, efectuar designaciones interinas por un (1) año con opción a prórroga por un (1) año más, si la Facultad lo considera conveniente.
- Respecto a la conveniencia de proceder a Concurso para cargos regulares de docentes que desempeñan cargos de gestión en períodos relativos, efectuar una consulta al servicio de Asesoría Jurídica a los fines de su análisis legal.

Que, a fs. 20 vta., rola dictamen por la minoría, de la sesión conjunta de las comisiones anteriormente indicadas, refrendado por la consejera Mariela Finetti, que aconseja:

- Efectuar las designaciones interinas por un (1) año, con opción a dos (2) prórrogas por igual tiempo, total tres (3) años máximo.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

(en sesión extraordinaria del 10/06/09)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DETERMINAR que las designaciones de docentes interinos, en el ámbito de esta Unidad Académica, se efectúen por un (1) año, con opción, a solicitud del Departamento respectivo, a dos (2) prórrogas anuales por un tiempo total de tres (3) años como máximo.

ARTICULO 2°.- Hágase saber a la Sra. Rectora; Secretaría Académica del Rectorado y notifíquese a: Docentes dependientes del Decanato; Departamentos Docentes de Química; Informática; Física y Matemática y Sede Regional Orán. Cumplido siga al Departamento Administrativo de Personal de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente ARCHIVESE.-

RMD.

Prof. MARIA ELENA HIGA  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS



Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS